



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 060-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **EDGARDO PEZOA NUÑEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2008-018 de fecha 25 de febrero de 2008; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2007-130-1 de fecha 18 de abril de 2007; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 02 de enero de 2008, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **EDGARDO PEZOA NUÑEZ**, Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de concluir estudios de Doctorado en la Universidad de Nuevo México, Albuquerque, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **EDGARDO PEZOA NUÑEZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de marzo de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR